ACLARATORIA Nº 01/2011

REF.: CONTRATACION POR EXCEPCION PAC Nº 13/2011 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES TORRE NORTE – CONTRATO ABIERTO"

Por la que se remite la respuesta a la consulta realizada al Pliego de Bases y Condiciones.

- **CONSULTA Nº 1**: Con relación a la planilla de precios donde dice precio unitario por ascensor, y los precios de planillas sgtes. de reparación entiendo que es un precio de referencia en caso de requerirse dichas reparaciones.

  Respuesta: Donde dice "Precio Unitario por Ascensor" se refiere al precio que ofertara el oferente para realizar el servicio de mantenimiento preventivo por Ascensor de acuerdo a las Rutinas Mínimas de Mantenimiento Preventivo indicada en las Especificaciones Técnicas. Por lo tanto no serán valores referenciales.

  Con relación a los precios de repuestos y mano de obra solicitados en el listado de Precios correspondiente al Mantenimiento Correctivo, se informa que dichos precios presentados por el Oferente, serán los que se utilizaran durante el tiempo de la vigencia del contrato y no podrán sufrir variaciones, por lo tanto no serán considerados como referenciales.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Departamento de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Created with nitroPDF professional
download the free trial online at nitropdf.com/professional